

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

2021-00031. D.E.U.M.H.

**JUZGADO DE FAMILIA**

Los Patios, veintiocho de junio del dos mil veintiuno.

Reconózcase al Dr. DANIE ALEJANDRO HUERTAS REQUEJO, como apoderado judicial de la señora MARY LUZ REQUEJO AGURTO, conforme el poder allí conferido.

Igualmente, por secretaría envíese copia de la demanda, anexos, y demás providencias proferidas dentro del presente asunto, para continuar con el trámite del proceso.

Conforme la prueba anexada por el mandatario judicial de la parte demandante, se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado, con el fin de que suministre el número de identificación correspondiente de los señores JULIAN, MISAEL, HERNANDO, RAQUEL DEL ROSARIO Y VILMA REQUEJO AGURTO, para subir el edicto al listado nacional de emplazados, conforme lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 del 2020.

Líbrese lo respectivo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez de Familia Los Patios